



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 9 de abril de 2024

Proceso: Ejecutivo

Radicado N° 1100140030022023-00199

En atención a lo manifestado en el memorial que obra a folio precedente, el cual se encuentra debidamente presentado por la apoderada judicial de la parte demandante y la demandada junto con el cual se aporta contrato de transacción, por ser procedente lo solicitado y con fundamento en el artículo 312 del Código General del Proceso (Ley 1564/2012), el Despacho **DISPONE:**

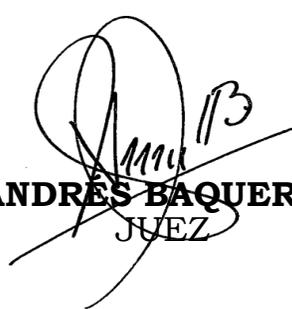
1. DECRETAR la terminación del presente proceso **EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA** promovido por **BANCO DE OCCIDENTE** en contra de **ELIANA HAYDEE MONTEZUMA SANTACRUZ - POR TRANSACCIÓN**, conforme se solicita.-

2. ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente asunto, empero, previa verificación de la existencia de embargos de remanentes vigentes, porque en ese caso los bienes desembargados deberán dejarse a disposición del Despacho que los requiere. **OFÍCIESE**.-

3. Sin condena en Costas (C. G. del P., Art. 365, Num. 8°).-

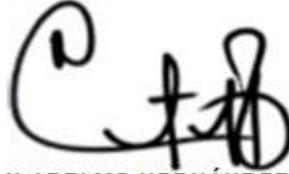
4. Cumplido lo anterior archívense las presentes diligencias.-

NOTIFÍQUESE,


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
018 hoy 10 de abril de 2024, a las 8:00 A.M.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by several loops and a final flourish.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario